

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores por la Universidad de Málaga
Universidad/es:	Universidad de Málaga
Centro/s:	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Jurídicas a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a DEVA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Justificación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se propone un incremento del número de estudiantes de nuevo ingreso, que pasarían de los 30 actuales a 35. En los informes de seguimiento del Título, se constata un número muy elevado de solicitudes de matrícula en los últimos cursos y, como consecuencia de ello, una

elevación del número de matriculados hasta 34 en el Curso 2021-2022. Por consiguiente, el incremento en el número de estudiantes de nuevo ingreso parece adecuado a la trayectoria de la Titulación.

Se propone una actualización del número de créditos del Título desde los 82 actuales hasta los 90. El art. 15.2 del RD 1393/2007 establecía un modelo de Máster con un Plan de Estudios entre 60 y 120 ECTS. La Disposición Transitoria 6ª del RD 822/2021, que lo sucede y deroga, obliga a adaptar los estudios que no contasen con cifras de ECTS de 60, 90 o 120 ECTS, que son las admitidas de acuerdo con el RD 822/2021. El Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores por la Universidad de Málaga cuenta en la actualidad con 82 ECTS y su ajuste a los 90 solicitados resulta plenamente justificado y coherente con su dimensión actual.

Las modificaciones que se plantean pretenden, por una parte, reducir la carga de las asignaturas jurídicas y, por otra, incrementar la carga de las asignaturas dirigidas a la intervención sobre menores con el objetivo de mejorar la formación del alumnado en materia de intervención. Asimismo, se orientan a mejorar la formación del alumnado en materia de investigación. Se reduce la carga de asignaturas jurídicas y, por otra, se incrementa la carga de las asignaturas dirigidas a la intervención sobre menores con el objetivo de mejorar la formación del alumnado en materia de intervención.

El máster pretende ofrecer una formación especializada e interdisciplinar en todo lo relativo a la delincuencia de menores y su tratamiento, tutela penal de los menores, así como a menores en situación de riesgo social, medidas de protección e intervención social con ellos. De este modo se pretende capacitar a los distintos profesionales que trabajan con menores, especialmente a los psicólogos, trabajadores sociales y educadores que trabajan en la ejecución de las medidas previstas en la Ley de responsabilidad penal del menor, en los equipos técnicos de la justicia de menores, en la esfera de la protección de menores o en otras áreas específicas.

Se acepta la justificación ofrecida porque es coherente con la Modificación de la Memoria que se solicita. Conviene matizar la descarga de contenido jurídico, porque ello no impide seguir considerando que el Título se inscribe en el ámbito del Derecho (según la clasificación del RD 822/2021, Anexo I) y no en el de "Ciencias sociales y trabajo social". Por tanto, es coherente la adscripción a "Derecho y especialidades jurídicas" pese a la ligera descarga de contenido jurídico. La suma de las materias "Derecho" y "Criminología" alcanza los 35 ECTS, mientras que Psicología y Trabajo Social suman 25 ECTS. La Materia "Derecho" pierde 6 ECTS (un 20% aproximadamente) y la de "Criminología" gana 6,5 ECTS (duplica su peso en el Plan de Estudios).

Asimismo, los objetivos formativos son coherentes con el perfil del Título, que se orienta a especializar en la intervención social mediante una preparación muy asentada en el campo



jurídico y, en particular, en el jurídico-penal y criminológico, dado el perfil de las asignaturas que se proponen en esta Modificación de la Memoria.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

La nueva redacción se adapta a lo previsto en el RD 822/2021, al incluir “conocimientos” junto a las competencias.

Los “conocimientos” propuestos son coherentes con el replanteamiento del Plan de Estudios.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

- Admisión:

Desaparece la preferencia de ciertas titulaciones para la admisión, de manera que cualquier graduado (en sentido amplio) se encuentra en igualdad de condiciones para la misma.

Asimismo, se modifica el peso de los distintos criterios para la admisión. El expediente académico pasa a suponer un 90 % (en lugar del 60% actual), dejando el 10% restante para el resto de criterios (currículum, experiencia profesional, etc.).

- Reconocimiento:

Se recogen en la Memoria modificada las actualizaciones del sistema de reconocimiento de créditos de la Universidad de Málaga desde el acuerdo original de 2013.

- Movilidad:

Se actualiza el enlace al sistema general de movilidad estudiantil de la Universidad de Málaga

La modificación del peso de los criterios de admisión resulta adecuada para adoptar la decisión sobre la admisión de los estudiantes con un criterio más objetivo.

Como cuestión meramente estética, conviene que dichos criterios aparezcan bajo el epígrafe con esa denominación y no un poco más arriba.

Aspecto que mejoran la propuesta presentada del título:

- Se recomienda que los criterios de admisión aparezcan bajo el epígrafe con esa denominación y no antes.

4. Planificación de las enseñanzas

Se modifica el peso general de las 4 materias de que consta el Plan de Estudios, descendiendo la carga de Derecho y casi duplicándose la carga de Criminología.

Se incluye una asignatura de Metodología, idónea para enlazar con un Doctorado en la materia. En consonancia con ello, desaparece el perfil profesional. Desaparecen formalmente los perfiles, pero la inclusión de la metodología le dota de un perfil más investigador. Se enlaza dicha asignatura con el Trabajo de Fin de Máster, sumando entre ambas 15 ECTS.

El Trabajo de Fin de Máster cuyo peso será de 12 ECTS, intermedia los TFM previstos en la Memoria vigente, de 20 y 6 ECTS respectivamente para los perfiles investigador y profesional. Un TFM de 12 ECTS se adecua más a un perfil investigador, que es el que predomina en la modificación propuesta.

La asignatura Mediación con menores (3 ECTS) se integra en una denominada Gestión extrajudicial de conflictos.

Asignaturas nuevas:

Gestión extrajudicial de conflictos y responsabilidad civil de menores (5 ECTS). Incluye la mediación familiar de la actual asignatura Mediación penal y familiar.

Mediación penal pasa a la asignatura Proceso penal de menores, resultando el lugar idóneo desde el punto de vista de la regulación de esta materia.

Sistema público de protección de menores (4ECTS) recoge la asignatura Sistema individual de protección de menores (3 ECTS). La nueva denominación parece más ajustada a su perfil jurídico general.

Materia Criminología:

Menores inmigrantes (3 ECTS)

Metodología, diseño y evaluación de intervenciones con menores infractores (4 ECTS)

No cambian:

Delincuencia juvenil (pasa de 4,5 a 4 ECTS)

La Materia Psicología permanece inalterable en su contenido (aunque cambie la

denominación de alguna asignatura) y pierde 1,5 ECTS, al unificarse todas las asignaturas a 3 ECTS.

En la Materia Trabajo Social:

La asignatura Intervención con menores desde el trabajo social y los servicios sociales pasa a denominarse El trabajo social en el sistema de protección de menores y rebaja 0,5 ECTS su peso.

Intervención con menores conflictivos pasa a denominarse Intervención con menores con necesidades especiales

Las distintas modificaciones se consideran adecuadas. En particular, por lo que respecta a las nuevas asignaturas o a la actualización de las antiguas, se consideran todas ellas adecuadas al perfil del título, suponiendo en muchos casos una actualización debida a la necesidad de afrontar nuevos problemas sociales.

Por lo que se refiere a la remodelación de la Materia Investigación, unificando el TFM a 12 ECTS e incluyendo una asignatura de Metodología, se considera adecuado a un perfil más investigador, sin perjuicio de la desaparición formal de los perfiles del Título.

Otras modificaciones menores tienen, asimismo justificación, como actualizaciones de denominaciones, mejor perfiladas en la modificación solicitada

5. Personal Académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza el profesorado que impartirá el Título y se incluye la información requerida en el Anexo II.5 del RD 822/2021, en particular los méritos y experiencia del profesorado no doctor.

La cualificación y el número de profesores y profesoras asignados para la impartición de la docencia del Título resulta adecuada. La información ofrecida es completa y se adecua a la legislación vigente.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios

Se actualizan los Convenios suscritos para la impartición de las Prácticas Externas.

La actualización de los Convenios resulta adecuada.

7. Calendario de implantación

Se establece el siguiente calendario:

- Curso 2023/2024: Implantación del 1º y 2º semestre.
- Curso 2024/2025: Implantación del 3º semestre.

Se incluye un sistema de convalidación de todas las asignaturas del Plan de Estudios original al modificado.

El calendario de implantación resulta adecuado.

El sistema de convalidación comprende todo el cuadro de las asignaturas actuales y la correspondencia con las nuevas, resultando coherente.

8. Sistema interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el sistema interno de garantía de la calidad, adaptándose a los nuevos procedimientos implantados en la Universidad Málaga.

La actualización resulta adecuada. En particular, lo es el sistema de apoyo e información al estudiante.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 20/12/2022

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp is light blue and contains the following text: 'CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD' around the top edge, 'Junta de Andalucía' in the center, and 'Dirección de Evaluación y Acreditación' at the bottom. The signature is a complex, scribbled line.

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego